



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, once de octubre de dos mil veintiuno.

Proceso	Verbal Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico
Demandante	Luis Hernando Castañeda , CC. 8.462.600
Demandada	Martha Cecilia Morales Agudelo CC. 32.215.097
Radicado	05001 31 10 014 2021 00518
Decisión	Inadmite demanda

A través de apoderada judicial, el señor Luis Hernando Castañeda ha presentado demanda verbal tendiente a obtener la Cesación de los Efectos Civiles del Matrimonio Católico, que ha celebrado con la señora Martha Cecilia Morales Agudelo, solicitud que ha de ser inadmitida, para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación del presente proveído, se cumpla lo siguiente, so pena de ser rechazada.

Si bien la pretensión tiene como fundamento la causal 8ª del artículo 154 del Código Civil, atendiendo directrices de la Corte Suprema de Justicia mediante sentencia STC 442 de enero 24 de 2019, MP. Alonso Rico Puerta, impone el deber de establecer la responsabilidad en la ruina matrimonial.

Siendo así, deberán ser identificadas las circunstancias de tiempo, modo y lugar que dieron al traste con la convivencia matrimonial.

En razón de la presente inadmisión, el requisito anterior, debe integrarse en una sola demanda e igualmente, remitir copia del escrito de corrección a la parte opositora.

En los términos del poder otorgado, se tendrá como apoderada judicial del demandante, a la abogada, Natalia Duque Gómez.

NOTIFIQUESE



PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6c2d26dcb764b92a5bc48030f9f21c272b6a6de21cc70ca290ed20c9
cc46da42**

Documento generado en 11/10/2021 12:22:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>